

## INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 31 de marzo del 2017

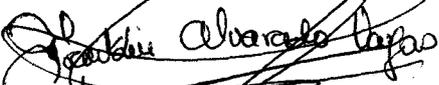
Señores Accionistas:

De conformidad con el Reglamento que consta en la Resolución # 92.14.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías del 28 de Septiembre de 1992 cumple presentar mi informe de comisario por el Ejercicio Económico, cortado al 31 de Diciembre del 2016, de la Cía. TARIAMI S.A., dejando en constancia lo siguiente:

1).- Que en el desempeño de mis funciones como lo determinado en el Art. # 321 de la Ley de Compañías, informo que la Cía., no ha tenido ninguna actividad comercial durante este año lectivo, por lo tanto las cifras presentadas serán solo de Balance General mas no existiendo Balance de Estado de Pérdidas y Ganancias por lo arriba expuesto.

El mismo que refleja la real situación de la Empresa y que se encuentran de conformidad con los principios generalmente aceptados.

Atentamente,



Franklin Alvarado Vargas  
Comisario